



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE CORREGIDORA, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de José Porfirio Campos Mendoza, Síndico del Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro; **recibido a las once horas con cinco minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **16223**; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de José Porfirio Campos Mendoza, Síndico del Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de otras autoridades, todos de la citada entidad, en la que impugna lo siguiente:

***“La aprobación, sanción, promulgación, expedición, publicación y vigencia del Decreto de la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, que contiene la Ley que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado, La Sombra de Arteaga, en fecha 01 de febrero de 2013, bajo el tomo CVLVI, número 7.”***

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
da fe.

